

SOLICITUD DE NULIDAD

juan pablo morales murillo <juanpablo3908@hotmail.com>

Vie 29/04/2022 11:11 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Santo Domingo
<jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días:

Anexo envió solicitud de nulidad del auto interlocutorio 237 del 27 de abril de 2022.

Muchas gracias.

JUAN PABLO MORALES MURILLO

ABOGADO

CEL: 312 895 28 25

Santo Domingo Antioquia, abril 29 de 2022

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL
La ciudad

REFERENCIA: Pertenencia
DEMANDANTE: Dimas Abad Agudelo
DEMANDADO: Abel Echeverri Muñoz y otros
RADICADO: 05690 40 89 001 2021 00008

ASUNTO: Solicitud de nulidad

JUAN PABLO MORALES MURILLO, mayor de edad y abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio de la presente me permito solicitar la nulidad del auto interlocutorio 237 del día 27 de Abril de 2022, por las siguientes razones:

1.El día 21 de enero del presente año, fue nombrada dentro del presente proceso la doctora María Elena Suarez Bedoya como curadora ad litem de las personas indeterminadas.

2.La doctora María Elena Suarez una vez aceptó el cargo y se posesionó, contesto la demanda dentro del término legal.

3. El suscrito, diariamente revisa los estados del juzgado, precisamente, pendiente que se publicara lo contestado por la señora curadora, cosa que no ocurrió, no se me corrió traslado de lo contestado por la curadora, para qué, dentro del termino legal, yo pudiera controvertir, o cumplir requisitos si fuera el caso.

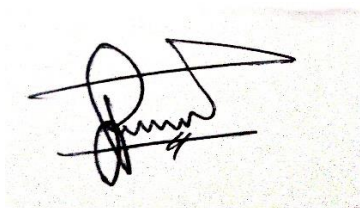
Para demostrar esta situación, anexo constancia de los pantallazos de todos los estados publicados por el juzgado promiscuo municipal de Santo Domingo en lo que va corrido del año 2022, donde se puede evidenciar que no hay constancia de haberse dado traslado a las excepciones propuestas por la curadora.

4. Por lo anteriormente mencionado, solicito se decrete la nulidad de acuerdo al artículo 133 N° 6 del código general del Proceso, que dice: “Cuando se omita la oportunidad para alegar de conclusión o para sustentar un recurso o descorrer su traslado”. Concordado con el parágrafo final del artículo 133: PARÁGRAFO. Las demás irregularidades del proceso se tendrán por subsanadas si no se impugnan oportunamente por los mecanismos que este código establece.

Del mismo modo, se omitió por parte del despacho, el artículo 101 del código general del proceso, que trae el trámite de las excepciones y el tiempo de traslado para que la parte demandante pueda pronunciarse sobre ellas.

Solicito al despacho, se decrete la nulidad del auto, y corra traslado de las excepciones propuestas por la señora curadora, para dentro del termino legal poder hacer el respectivo pronunciamiento por parte de la parte demandante.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JPM', with a large, sweeping horizontal stroke extending to the right.

JUAN PABLO MORALES MURILLO

C.C. 1044100115

T.P. 183.795 del C.S de la J

Juzgados Promiscuos Municipales x 2022 - Rama Judicial x +

ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-santo-domingo/81

PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES INFORMACIÓN GENERAL ATENCIÓN AL USUARIO VER MÁS JUZGADOS

Edictos

Estados electrónicos

2022

2021

2020

2019

2018

2017

2016

Fallos de Tutela

Notificaciones

Procesos

Procesos al Despacho

Remates

Sentencias

FECHA	ESTADOS	VER AUTOS
12/01/2022	Estado No. 001	Ver Autos; 2021-00085, 2021-00088, 2021-00091 2021-00096
13/01/2022	Estado No. 002	Ver autos; 2021-00093, 2021-00100, 2021-00097
14/01/2022	Estado No. 003	Ver Autos; 2021-00027, 2020-00007, 2019-00102
17/01/2022	Estado No. 004	Ver Autos; 2021-00082
18/01/2022	Estado No. 005	Ver Autos; 2021-00061, 2021-00052, 2019-00067 2019-00032
19/01/2022	Estado No. 006	Ver Autos; 2021-00021, 2019-00021
20/01/2022	Estado No. 007	Ver Autos; 2019-00069, 2021-00044, 2018-00087 2018-00087
21/01/2022	Estado No. 008	Ver Autos; 2019-00089, 2019-00087, 2019-00086 2019-00085, 2019-00088, 2021-00039, 2021-00006 2021-00001, 2021-00008, 2019-00112, 2003-00095 2019-00098, 2018-00040, 2021-00067
24/01/2022	Estado No. 009	Ver Autos; 2015-00058, 2017-00077, 2018-00082
25/01/2022	Estado No. 10	Ver Autos; 2017-00106, 2006-00008, 2019-00042
26/01/2022	Estado No. 11	Ver Autos; 2021-00005, 2017-00091
27/01/2022	Estado No. 12	Ver Autos; 2020-00012, 2020-00015
28/01/2022	Estado No. 13	Ver Autos; 2018-00034, 2019-00069, 2018-00082
31/01/2022	Estado No. 14	Ver Autos; 2021-00090

20°C Chubascos 8:18 p. m. 28/04/2022

Juzgados Promiscuos Municipales x 2022 - Rama Judicial x +

ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-santo-domingo/81

PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES INFORMACIÓN GENERAL ATENCIÓN AL USUARIO VER MÁS JUZGADOS

Edictos

Estados electrónicos

2022

2021

2020

2019

2018

2017

2016

Fallos de Tutela

Notificaciones

Procesos

Procesos al Despacho

Remates

Sentencias

FECHA	ESTADOS	VER AUTOS
1/02/2022	Estado No. 15	Ver Autos; 2019-00109, 2008-00166
4/02/2022	Estado No. 16	Ver Autos; 2018-00034, 2019-00085, 2019-00086 2019-00006, 2019-00067, 2022-001
7/02/2022	Estado No. 17	Ver Autos; 2021-00021
9/02/2022	Estado No. 18	Ver Autos; 2021-00059, 2003-00095, 2021-00096 2021-00097, 2022-00001
11/02/2022	Estado No. 19	Ver Autos; 2020-00002, 2022-00005
15/02/2022	Estado No. 20	Ver Autos; 2022-00007, 2021-00090
16/02/2022	Estado No. 21	Ver Autos; 2019-00089, 2019-00089, 2019-00088 2019-00088, 2019-00087, 2019-00087, 2019-00086 2019-00086, 2019-00085, 2019-00085
21/02/2022	Estado No. 22	Ver Autos; 2022-00003, 2021-00097
22/02/2022	Estado No. 23	Ver Autos; 2021-00063, 2021-00039, 2021-00006, 2015-00043
24/02/2022	Estado No. 24	Ver Autos; 2020-0002, 2019-00042, 2021-001

20°C Chubascos 8:18 p. m. 28/04/2022

